

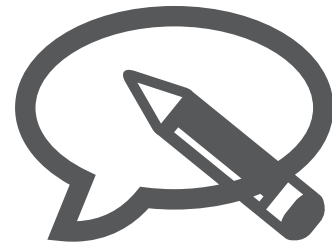
Consejo de Ministros



En esta Unidad...

1. Formar, educar e informar sobre los servicios que la Administración pública y sus departamentos prestan a los ciudadanos.
2. Promover una sociedad libre, tolerante y justa.
3. Contribuir a la defensa de los valores y los principios de libertad, derechos humanos y Estado de derecho.
4. Familiarizar y dar a conocer entre el alumnado la relevancia e importancia del Consejo de Ministros en la sociedad actual.
5. Identificar las funciones/competencias de los distintos ministerios.

Consejo de Ministros



Ideas Previas



A. ¿Según las personas que aparecen en las fotografías, ¿cuáles crees que son sus funciones? ¿Por qué?

B. ¿Qué temas crees que se tratan en un Consejo de Ministros?

C. ¿Por qué los miembros del Consejo de Ministros se sientan en una mesa oval? ¿Qué objetivo persigue el acto de comunicación?

D. ¿Qué entiendes por Consejo de Ministros?



¿Sabías que...?

El Consejo de Ministros

Esta Formado por

- **Presidente del Gobierno**
- **Vicepresidentes**
- **Ministros**

En algunos casos, también el Consejo de Ministros puede estar presidido por los secretarios de Estado. Con carácter excepcional, puede ser presidido por su Majestad el Rey de España, a petición del presidente del Gobierno.

El Consejo de Ministros está presidido por el presidente del Gobierno y la función de secretario corresponde al ministro de la Presidencia.

1. A continuación aparece una serie de cuestiones relativas al Consejo de Ministros. Para responderlas tendrás que buscar la información apropiada para decidir si son verdaderas o falsas:

- Las deliberaciones del Consejo son secretas.
- Habitualmente el equipo de Gobierno se reúne en Madrid los lunes.
- Después de la reunión hay una rueda de prensa con lo acordado y aprobado.
- En el Consejo de Ministros se acuerda la negociación y firma de tratados internacionales.

2. ¿Cuántos ministros existen actualmente? ¿Quién es el actual presidente del Gobierno?

3. Cada ministerio tiene una serie de funciones y competencias que lo definen. A continuación aparecen funciones destacadas de cada ministerio. Agrupa dos de estas funciones con el correspondiente ministerio.

Ministro de Justicia.

- 1.
- 2.

Ministro de Fomento.

- 1.
- 2.

Ministro de asuntos exteriores y cooperación.

- 1.
- 2.

Ministro de Hacienda

- 1.
- 2.

Ministro de Defensa.

- 1.
- 2.

Ministro de Educación cultura y deportes.

- 1.
- 2.

Ministro de Industria Energía y Turismo.

- 1.
- 2.

Ministro de Economía y Competitividad.

- 1.
- 2.

Ministro de Empleo y seguridad social.

- 1.
- 2.

Ministro de Sanidad, servicios sociales y de igualdad.

- 1.
- 2.

Ministro del interior.

- 1.
- 2.

Ministro de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

- 1.
- 2.

- Inspección del personal y servicios de seguridad privada
- Defensa y estudio del derecho de libertad religiosa
- Protección y gestión del dominio público vial, hidráulico y marítimo-terrestre
- Cooperación jurídica internacional con otros Estados y organizaciones internacionales
- Hacienda pública, presupuestos y gastos
- Fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales
- Propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte
- Análisis de situaciones de riesgo y la planificación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad
- Empleo y seguridad social
- Turismo y desarrollo industrial y de la pequeña y mediana empresa.
- Protección del patrimonio natural, de la biodiversidad y del mar
- Función pública y reforma y organización de la administración general del Estado
- Energía, telecomunicaciones y la Sociedad de la Información
- Política exterior del Estado y la política de cooperación
- Extranjería, inmigración y emigración
- Lucha contra el cambio climático
- Patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, etc.
- Apoyo a los centros de enseñanza de las Fuerzas Armadas
- Asuntos económicos y de reformas para la mejora de la competitividad
- Inclusión social, de familia, de protección del menor y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, y de igualdad
- Salud, de planificación de asistencia sanitaria y de consumo
- Instalaciones de interés general por sus características técnicas, su trascendencia social o económica
- Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores
- El control de la higiene y sanidad de alimentos así como de todos los aspectos relacionados con la seguridad alimentaria en las Fuerzas Armadas